

Buenos Aires, 18 de junio de 1963.-

Visto el expediente N° 33.545/62 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, el que da cuenta de las gestiones realizadas para la construcción del inmueble destinado al Juzgado Federal de San Juan, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el ante-proyecto de la obra del Juzgado Federal de San Juan confeccionado por la Dirección de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de San Juan y fijar el presupuesto de máxima para la misma en la suma de / VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (món. 25.000.000.-) .-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convenir "ad-referendum" de esta Corte, las bases para la contratación de los proyectos, planos, dirección y ejecución de la obra referida.-

3º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputarán a los créditos de la cuenta "Sobran-tes de Ejercicios Anteriores" -Art. 75 de la Ley 16.432-.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

REGISTRAR Y PASAR A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

ES COPIA